

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Autorización para actuar como organismo de certificación, inspección y verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a personas jurídicas obtener una autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para la [certificación e inspección periódica de las instalaciones interiores de gas](#) en viviendas y edificios (nuevos o en uso).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**.

¿A quién está dirigido?

Empresas que deseen realizar la certificación, inspección periódica o verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas (personas jurídicas), las que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar constituidas como una sociedad, de conformidad con la legislación nacional, y cuyo objeto social sea exclusivamente la certificación, inspección periódica y/o verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas.
- Acreditar un capital mínimo pagado de 500 UF (o equivalente en moneda nacional) al momento de su constitución.
- Tener acreditación vigente en el [Sistema Nacional de Acreditación](#), administrado por el Instituto Nacional de Normalización y Acreditación. En caso de haber perdido su defecto, contar con la acreditación que en el futuro establezca la autoridad competente para certificar e inspeccionar instalaciones interiores de gas, señaladas precedentemente.
- Contar con los servicios de al menos un inspector de gas con licencia vigente.
- Contar con el instrumental y equipamiento necesario para realizar la certificación, inspección periódica y verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de vigencia emitido por el INN.
- La SEC podrá aceptar como válidas acreditaciones vigentes que hayan sido otorgadas por otras entidades de autoridades nacionales o extranjeras, reconocidas internacionalmente.

La experiencia del personal técnico para la **verificación de la conversión de instalaciones interiores de gas**, debe ser de al menos uno de los siguientes documentos:

- Certificado extendido por un laboratorio o entidad de certificación u organismo de certificación de productos a gas que posee, a lo menos, un año de experiencia en la certificación de artefactos de gas.
- Certificado otorgado por una empresa distribuidora de gas de red o fabricante de artefactos a gas, en el que consta un curso de capacitación en ensayos de artefactos de gas y que posee un año de experiencia en tales ensayos.
- Certificado de competencias laborales en ensayo de artefactos de gas, extendido por un organismo de acreditación a la superintendencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo, pero la ejecución del proceso por parte de un organismo de certificación/inspección periódica o conversión.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida, mientras el organismo cumpla y mantenga los requisitos por los que fue autorizado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Solicitar autorización".
3. Escriba su RUT y ClaveÚnica, haga clic en "Ingresa".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2647-autorizacion-para-actuar-como-organismo-de-certificacion-inspeccion-y-verificacion-de-las-conversiones-de-las-instalaciones-interiores-de-gas>